



**MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
FINANZAS.-**

**REF.: AUTORIZA FONDOS GLOBALES EN EFECTIVO PARA OPERACIONES MENORES.-**

**DECRETO EX. Nº 912.- /**

**CURACAUTIN, 23 DE NOVIEMBRE DE 2016.-**

**VISTOS:**

1.- El Decreto de Hacienda Nº 1.985, del 15/12/2015, que autoriza Fondos Globales en efectivo para operaciones menores y viáticos año 2016;

2.- El Ord. Nº 787, del 21/07/2005, del Departamento Provincial de Educación de Malleco que, en atención a Ord. Nº 1568/2005, de la Secretaría Regional Ministerial de Educación, Región de la Araucanía, sugiere que los Municipios deleguen facultades a los Directores de Establecimientos Educacionales para que manejen fondos con una "Caja Chica", por concepto de Subvención de apoyo al Mantenimiento Ley Nº 19.532, actualizada por la Ley Nº 19.979/2005;

3.- Las normas contenidas en el decreto Ley Nº 1.263, de 1975, que fija la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado;

4.- Las disposiciones generales establecidas en los Artículos 56 y 63, letra e) que establece que el Alcalde es la máxima autoridad de la Municipalidad y en tal calidad le corresponde su dirección y administración superior, la supervigilancia de su funcionamiento y administrar los recursos financieros de la Corporación Edilicia, de acuerdo con las normas sobre Administración Financiera del Estado;

5.- El Decreto ex. Nº 3113, del 17/11/2016, que designa como Alcalde subrogante de la comuna de Curacautín a Don Hugo Edmundo Vidal Merino, Administrador Municipal, Grado 7º, Escalafón de Directivos.

6.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y actualizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, de 2006, del Ministerio del Interior:

**DECRETO:**

1.- **AUTORIZASE**, el giro de fondos globales para operaciones menores con el fin de apoyar el mantenimiento de los locales escolares y su equipamiento, para lo cual la Unidad de Finanzas del Departamento de Educación, mediante cheques bancarios, pondrá a disposición dichos fondos, para operar en dinero efectivo, al funcionario que más abajo se individualiza:

<u>FUNCIONARIO</u>	<u>RUT</u>	<u>CARGO</u>	<u>MONTO .</u>
Evelyn Dubreuil Inostroza	15.231.965-7	Directora esc. Luis Cruz Martínez	\$600.000
Ricardo Godoy García	5.612.624-4	Director esc. Osvaldo Fuentes B.	\$600.000



**MUNICIPALIDAD DE CURACAOTI  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
FINANZAS.-**

3.- De los montos globales a que se refiere el presente Decreto, los funcionarios señalados precedentemente deberán preparar, mensualmente, las Rendiciones de Cuentas por los pagos efectivos y remitirla al Departamento de Educación, con la información complementaria respecto de las inversiones efectuadas con los fondos concedidos, pudiendo dicho Departamento poner a disposición recursos adicionales según sea la disponibilidad financiera de cada establecimiento. Dichas rendiciones se efectuarán conforme a las normas establecidas por la Contraloría General de la República, a través de su Oficio Circular N° 30, de 11/03/2015.

4.- Sin perjuicio del Control Interno Municipal, el Director de Educación Municipal y/o el Jefe de Finanzas de Educación, si lo estiman conveniente, podrán, en cualquier momento, realizar arqueos de caja de tal manera de asegurar que dichos recursos cumplan el objetivo para lo cual fueron destinados, comunicando al Alcalde cualquier anomalía y/o mal uso que se le pudiera estar dando.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

GLORIA K. WEISE SEPULVEDA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO  
ALCALDE(S) DE LA COMUNA

HEVM/gkws/chov/ferr.-

**DISTRIBUCION:**

- ✓ Departamento de Educación Municipal
- ✓ Unidad de Control Interno Municipal
- ✓ Archivo